

RESOLUCION N° 085/18

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. Intendente Municipal, en relación a la empleada municipal MARIA PIA FILIPPETTI, Legajo N° 1142;

Y CONSIDERANDO:

Que por razones de servicio dicha agente viene cumpliendo en el área contable de la Secretaría de Economía y Finanzas, funciones que demandan mayor responsabilidad, conocimiento y capacitación, por lo que corresponde incorporar a su sueldo el pago de bonificación por Responsabilidad por Tareas y Funciones;

Que según lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza General de Presupuesto vigente para el corriente año el Departamento Ejecutivo se encuentra autorizado a fijar por Decreto o Resolución el pago de Responsabilidad Técnica y Responsabilidad por Tareas y Funciones, al personal municipal, comprendido en el tramo correspondiente. El mencionado adicional, será entre un 10% y un 35% del Sueldo Básico del Agente, según el grado de responsabilidad que sobre el mismo recaiga.-

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: DISPONESE abonar a la empleada MARIA PIA FILIPPETTI, Legajo N° 1142, un suplemento en concepto de Responsabilidad por Tareas y Funciones, del 35% (treinta y cinco por ciento) del sueldo básico de la agente, con retroactividad al 1° de agosto de 2018, **el que se mantendrá mientras la referida empleada desarrolle las funciones que ameritan el pago del suplemento mencionado.-**

Artículo 2°.-: El Secretario del área a cargo será el responsable de informar previamente a la Oficina de Personal cualquier modificación de condición laboral o tarea.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 4°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de gobierno Municipal.-

Artículo 5°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de agosto de 2018.-

FIRMADO

CLAUDIO MARIA J. MAZA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL